

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

AGENCIA CATALANA DEL AGUA

EDICTO

de 19 de noviembre de 2010, de notificación de la resolución de aprobación del Proyecto constructivo de corrección hidrológica de la riera de La Baorada-Boella, tramo III, en el término municipal de Vila-seca (clave LME.00013/01.P3).

La Agencia Catalana del Agua, en relación con el Proyecto constructivo de corrección hidrológica de la riera de la Baorada-Boella. Tramo III, en el término municipal de Vila-seca (el Tarragonès), adoptó, en fecha 10 de noviembre de 2010, la resolución cuya parte dispositiva se expone a continuación:

—1 Aprobar el expediente de información pública y definitivamente del Proyecto constructivo de corrección hidrológica de la riera de la Baorada-Boella. Tramo III, en el término municipal de Vila-seca (el Tarragonès), introduciendo las siguientes modificaciones, una vez que se han estudiado e informado las alegaciones y se ha comprobado la incidencia del proyecto en el ámbito de las obras de la Autoridad Portuaria de Tarragona:

· Se tendrá que sustituir la obra de canal abierto prevista en el proyecto por obra de fábrica (cajón) en los siguientes casos:

1. Cruce de la canalización con la línea de ferrocarril de la zona de actuación logística del Puerto de Tarragona (ZAL).
2. Cruce de la canalización con vial de acceso a la zona de actuación logística del Puerto de Tarragona (ZAL).

—2 Aprobar y elevar a definitiva la relación adjunta de propietarios y la descripción de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto, sin perjuicio de que puedan producirse cambios durante el trámite expropiatorio.

—3 Que se notifique individualmente a las personas que hayan comparecido en la información pública u ostenten la condición de interesadas en la parte que pueda afectarles.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien se puede interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley citada y el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Barcelona, 19 de noviembre de 2010

MANUEL HERNÁNDEZ I CARRERAS
Director

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILA-SECA

Finca de proyecto núm.: 1.

Parcela: -.

Polígono: 771390CF4571D0001HI.

Titular: Autoritat Portuària de Tarragona.
Superficie a expropiar, en m2: 2.744.
Superficie de ocupación temporal, en m2: 1.099.
Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 2.
Parcela: -.
Polígono: 7713907CF4571D0001QI.
Titular: Autoritat Portuària de Tarragona.
Superficie de ocupación temporal, en m2: 719.
Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 3.
Parcela: -.
Polígono: 7713902CF4571D0001WI.
Titular: Autoritat Portuària de Tarragona.
Superficie a expropiar, en m2: 2.441.
Superficie de ocupación temporal, en m2: 1.634.
Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 4.
Parcela: -.
Polígono: 7713903CF4571D0001AI.
Titular: Autoritat Portuària de Tarragona.
Superficie a expropiar, en m2: 12.802.
Superficie de ocupación temporal, en m2: 7.650.
Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 5.
Parcela: 9004.
Polígono: 13.
Titular: Diputació de Tarragona.
Superficie a expropiar, en m2: 110.
Superficie de servidumbre, en m2: 580.
Superficie de ocupación temporal, en m2: 979.
Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 6.
Parcela: -.
Polígono: 7811701CF4571B0001DD.
Titular: Autoritat Portuària de Tarragona.
Superficie a expropiar, en m2: 318.
Superficie de ocupación temporal, en m2: 1.979.
Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 7.
Parcela: -.
Polígono: 8108401CF4580G0001QX.
Titular: Autoritat Portuària de Tarragona.
Superficie a expropiar, en m2: 21.927.
Superficie de ocupación temporal, en m2: 1.030.
Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 8.
Parcela: -.
Polígono: -.
Titular: Ajuntament de Vila-Seca.
Superficie a expropiar, en m2: 203.
Superficie de ocupación temporal, en m2: 197.
Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 9.

Parcela: -.

Polígono: 8108402CF4580G0001PX.

Titular: Repsol Ypf Química, Sa.

Superficie a expropiar, en m2: 17.419.

Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 10.

Parcela: -.

Polígono: 8108410CF4580G0001OX.

Titular: Repsol Ypf Química, Sa.

Superficie a expropiar, en m2: 2.851.

Superficie de ocupación temporal, en m2: 2.659.

Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 11.

Parcela: -.

Polígono: 8108411CF4580G0001KX.

Titular: Repsol Ypf Química, Sa.

Superficie a expropiar, en m2: 7.502.

Superficie de ocupación temporal, en m2: 4.047.

Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 12.

Parcela: -.

Polígono: 8108403CF4580G0001LX.

Titular: Autoritat Portuària de Tarragona.

Superficie de ocupación temporal, en m2: 1.708.

Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 13.

Parcela: -.

Polígono: 820834CF4580N0001HH.

Titular: Autoritat Portuària de Tarragona.

Superficie de ocupación temporal, en m2: 1.627.

Naturaleza: Urbana.

Finca de proyecto núm.: 14.

Parcela: 1.

Polígono: 13.

Titular: Tesoreria General de la Seguretat Social.

Superficie de servidumbre, en m2: 5.703.

Superficie de ocupación temporal, en m2: 1.942.

Naturaleza: Rústica.

Finca de proyecto núm.: 15.

Parcela: 9101.

Polígono: 13.

Titular: Repsol Petróleo, Sa.

Superficie de ocupación temporal, en m2: 83.

Naturaleza: Urbana.

(10.319.068)